



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE PARA EL CURSO 2021-2022

Se convoca a los funcionarios interinos de las especialidades que a continuación se relacionan que desean optar a vacantes ofertadas en centros de atención educativa preferente para el curso 2021-2022.

FUNCIÓN	ESPECIALIDA	Nº DE LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590117	EDUCACIÓN FÍSICA /INGLÉS	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0591021	TALLER DE VIDIRO Y CERÁMICA	TODA LA LISTA
0591201	COCINA Y PASTELERÍA	TODA LA LISTA
0591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	TODA LA LISTA
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	TODA LA LISTA
0591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	TODA LA LISTA
0591218	PELUQUERÍA	TODA LA LISTA
0591223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	TODA LA LISTA
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	TODA LA LISTA

Tienen la condición de adjudicatarios tanto los interinos que optan por primera vez a la oferta de estos puestos, como los que optan para prorrogar en las plazas del mismo centro que adjudicaron previamente en la convocatoria específica para CAEP y la ocuparon durante el curso 2020_21, con informe favorable de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Innovación y Atención a la Diversidad.

La Orden de 16 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura, por funcionarios interinos, en centros calificados de actuación educativa preferente durante el curso 2021/2022, establece que para la cobertura de estas vacantes podrán participar todos los interinos incluidos en las listas de interinidad correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación profesional de esta





Comunidad Autónoma, vigentes para el curso 2021-22 en las condiciones y requisitos incluidos en el dispongo segundo de la referida orden.

Asimismo, en el dispongo tercero y cuarto, se indica que el procedimiento de petición será mediante acto de adjudicación telemático con las fases habituales de: solicitud, publicación provisional de adjudicatarios, comunicación de incidencias y publicación definitiva de adjudicatarios.

Las vacantes ofertadas en el presente acto de adjudicación son las relacionadas en el Anexo I de la referida Orden de 16 de julio.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy, día 30 julio de 2021, y finaliza a las 9 horas del lunes día 2 de agosto.

NOTA IMPORTANTE

1.- INSTRUCCIONES PARA EL ALTA EN NOMINA:

Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación mediante publicación provisional y definitiva.

Los nuevos docentes interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las [instrucciones](#) (pinchar el vínculo) publicadas en la página web de la Consejería para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña **“Modificar datos personales”**, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN. Aquellos interinos que obtengan destino y se encuentren en situación de IT a fecha de la toma de posesión del 1 de septiembre, para acogerse a su derecho de la reserva del puesto de trabajo, deberá presentar el parte de baja antes del 1 de septiembre debiendo remitirlo a la dirección de correo spd_secundaria@murciaeduca.es

Y todo ello conforme a lo establecido en el art. 29 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.

2.- PROTECCION A LA MATERNIDAD





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

Servicio de Personal Docente

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad con efectos del 1 de septiembre, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo spd_secundaria@murciaeduca.es :

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Murcia, a 29 de julio de 2021
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
Fdo. José Antonio Martínez Asís.

30/07/2021 14:14:43

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3413644-12f-c35c-06cf-0050569b6280

